



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 684/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 465-86 de este cuerpo /
 recaída a Fs. 81/82; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se establecen las
 fórmulas de juramento con que se formalizará la entrega de diplomas de los e-
 gresados de las diferentes carreras que se cursan en la Universidad;

Que se ha omitido en la fórmula 1 consignar el término "y //
 las leyes del Estado", como así también falta incorporar en cada una de las /
 fórmulas la segunda parte del juramento;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpreta-//
 ción y Reglamento en su dictamen N° 61 del 27 de Noviembre de 1986,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 465-86 de este /
 cuerpo en la parte relativa a la fórmula de juramento N° 1, la que quedará /
 redactada de la siguiente manera:

FORMULA N° 1

RECTOR: "Juráis por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios, e-
 ejercer la profesión que habéis abrazado, con arreglo a los precep-
 tos de la moral, de vuestra Religión, de la Constitución Nacio-/
 nal y de las leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resolu-
 ciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, coopera-
 ción y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?"

EGRESADO: "Sí, juro".

ARTICULO 2°.- Agregar a la aceptación del juramento los siguientes términos
 para todas las fórmulas:

"Con la autoridad nacional que invisto, os confiero el título y /
 os entrego el diploma que acredita vuestra suficiencia en la pro-
 fesión que habéis abrazado y que desde hoy podéis ejercer en to-
 do el territorio de la Nación Argentina".

U.N. Sa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
 de razón y demás efectos.

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 764 - 86